

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Transición Ecológica y Energía

1427 *EXTRACTO de la Orden de 22 de abril de 2026, por la que se modifica la de 16 de julio de 2025, que efectúa convocatoria, para el ejercicio 2025, para la concesión de subvenciones por razones de interés público de las subvenciones derivadas del Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025.*

BDNS (Identif.): 846894.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846894>).

Primero.- Modificación de la convocatoria.

Modificar la Orden n.º 256, de 16 de julio de 2025, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se efectúa convocatoria, para el ejercicio 2025, para la concesión de subvenciones por razones de interés público de las subvenciones derivadas del Real Decreto-ley 3/2025, de 1 de abril, por el que se establece el programa de incentivos ligado a la movilidad eléctrica (MOVES III) para el año 2025, modificando:

- Antecedente quinto, quedando: el artículo 10.2 del Real Decreto 266/2021 distribuye el presupuesto disponible entre las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, según lo establecido en el Anexo V. Dicho anexo establece para el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias la cuantía, incluyendo la ampliación, de 25.024.758,12 euros.

En aplicación del artículo 10.4 se reservan un máximo de 1.251.237,91 euros (5%) a costes indirectos asociados a la gestión de la convocatoria, asignándose, por lo tanto, un total de 23.955.207,12 euros.

- Resuelvo primero. Aprobación del gasto, quedando:

Aprobar el gasto de la presente convocatoria por importe total de veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos siete euros con doce céntimos (23.955.207,12 euros) en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 12.11 programa 425A clasificación económica 7500400 elemento PEP 257G0129 “Adq Vehículos Eléctricos-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 67.012,04 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7600400 elemento PEP 257G0129 “Adq Vehículos Eléctricos-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 67.012,04 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7700200 elemento PEP 257G0129 “Adq Vehículos Eléctricos-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 3.350.601,83 euros.

- 12.11 programa 425A clasificación económica 7800200 elemento PEP 257G0129 “Adq Vehículos Eléctricos-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 15.340.988,21 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7500400 elemento PEP 257G0130 “Desp Infraest Recarga-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 86.128,34 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7600400 elemento PEP 257G0130 “Desp Infraest Recarga-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 86.128,34 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7700200 elemento PEP 257G0130 “Desp Infraest Recarga-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 1.033.540,05 euros.
- 12.11 programa 425A clasificación económica 7800200 elemento PEP 257G0130 “Desp Infraest Recarga-Moves III-25” y fondo 7012036 por importe de 3.923.796,27 euros.

- Resuelvo tercero.- Dotación económica.

1. El importe de los créditos presupuestarios que se asignan al presente procedimiento asciende a veintitrés millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos siete euros con doce céntimos (23.955.207,12 euros), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ELEMENTO PEP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE POR PARTIDAS	IMPORTE POR INCENTIVO
257G0129 “Adq Vehículos Eléctricos – Moves III - 25”	1211/425A/750.04 (Ayuntamientos)	67.012,04 €	18.825.614,12 €
	1211/425A/760.04 (Cabildos)	67.012,04 €	
	1211/425A/770.02 (Empresas Privadas)	3.350.601,83 €	
	1211/425A/780.02 (Familias e I.S.A.L.)	15.340.988,21 €	
257G0130 “Desp Infraest Recarga – Moves III - 25”	1211/425A/750.04 (Ayuntamientos)	86.128,34 €	5.129.593,00 €
	1211/425A/760.04 (Cabildos)	86.128,34 €	
	1211/425A/770.02 (Empresas Privadas)	1.033.540,05 €	
	1211/425A/780.02 (Familias e I.S.A.L.)	3.921.903,55 €	

2. Este importe se repartirá entre los tipos de actuaciones definidas en el artículo 13 y según los porcentajes establecidos en el artículo 10.10 del Real Decreto 266/2021, de la siguiente forma:

a) Programa de incentivos 1 (Programa para el fomento de adquisición de vehículos eléctricos): adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila de combustible: 18.825.614,12 euros.

b) Programa de incentivos 2 (Programa de apoyo al despliegue de infraestructura de recarga): implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos: 5.129.593,00 euros.

3. En aplicación del artículo 10.13 del Real Decreto 266/2021, durante los dos meses siguientes a la finalización de la vigencia de la convocatoria, si alguna de las partidas destinadas a un programa de actuación no se hubiera agotado y otra tuviera lista de reserva, se podrá reasignar el presupuesto entre los programas de incentivos, quedando por tanto sin efecto los porcentajes máximos establecidos en el artículo 10.10 mencionado para el



reparto entre los mismos, y liberándose las reservas de presupuesto que se hubieran podido establecer. De la misma forma podrán también incorporarse, en su caso, los remanentes correspondientes al presupuesto que no hubiera podido destinarse a la financiación de las inversiones directas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2026.

EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y ENERGÍA,
Mariano Hernández Zapata.